

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -
VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025).

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2024-00122-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A través de escrito de fecha 27 de enero de 2025, el apoderado de la parte demandante allegó actualización liquidación de crédito, del cual se correrá traslado a las partes en el Micrositio de la Rama Judicial y en el aplicativo SAMAI, se fija el 29 de enero y el término de tres (3) días de traslado corre el 30, 31 de enero y 3 de febrero del 2025.

El expediente electrónico objeto del traslado de actualización liquidación de crédito puede ser consultado a través del siguiente link:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=761113333003202400122007611133

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA

Firmado Por:

Diana Vanessa Granda Zambrano

Secretario

Juzgado Administrativo

003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1b4b2321ce856a32a1a327e67f8bffe1006530525af3edaa18aed139e18790e**

Documento generado en 28/01/2025 04:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>